



## Resolución No. 201

13 de agosto de 2021

*«Por la cual se crea el Programa de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia»*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 002 de 2007, Estatuto General y,

### CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 48 de 1945, hoy en día establecimiento público autónomo descentralizado del orden municipal, tal y como lo consagra el Acuerdo 049 de 2006 del Concejo de Medellín.
2. Que de conformidad con el artículo 6 literal b) de la Ley 30 de 1992, es un objetivo fundamental de la IES trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
3. Que el Decreto 1330 de 2019, que regula el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior en Colombia, en su artículo 2.5.3.2.3.2.1 establece como condición la investigación, la innovación o creación artística y cultural y su relación con el sector externo, ordenando a las IES establecer los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, público y privado.
4. Que el literal d) del artículo 2.5.3.2.3.2.6 del Decreto 1330 de 2019 dispone que la IES deben fortalecer la capacidad para dar respuestas orientadas a problemas locales, regionales y globales e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta para el desarrollo.





5. Que el Decreto 393 de 1991 señala que la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, es una de las modalidades de asociación contemplada por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.
6. Que mediante la Ley 1838 de 2017 se dictan disposiciones para promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las IES, que propenda por el aprovechamiento de los resultados de investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional.
7. Que mediante la Ley 2069 de 2020 se establece la generación de un entorno favorable para ayudar al crecimiento de iniciativas colectivas e individuales de emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas; facilitando la formalización y avanzando en mejoras de la productividad. Además, permite actualizar el marco normativo alrededor de la institucionalidad para el emprendimiento, que se ajuste a las necesidades de los emprendedores y fortalezca el SNCTI y los ecosistemas regionales.
8. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través de sus grupos de investigación, se articula a los planes regionales de competitividad y con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
9. Que mediante el Acuerdo 010 del 29 de septiembre de 2015 se diseñan las políticas de emprendimiento y empresarismo; y en su artículo 2 se establecen las acciones que promueven la creación y gestión de la cofinanciación de proyectos de emprendimiento con alto valor agregado.
10. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una IES que tiene un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de la región y reconoce que la implementación de los lineamientos para la creación y gestión de un Programa de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica es fundamental para mejorar el Aseguramiento de la Calidad Institucional y de sus programas académicos.
11. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con planes, estrategias y programas de apoyo al emprendimiento universitario y la manera en que se





articulan con las políticas, planes y programas de transferencia tecnológica para dinamizar el mecanismo.

12. Que Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia incluye dentro de su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, línea estratégica 3: Investigación, Innovación y Emprendimiento, la creación y funcionamiento de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica –CEITTO- para el año 2022.
13. Que la normativa vigente consagra que el Estado debe promover el emprendimiento en todos los estamentos educativos del país, trabajando en conjunto con los demás actores sobre los principios y valores que establece la Constitución y la normativa aplicable, promoviendo en todas las entidades educativas formales y no formales el vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios de capacitación.
14. Que el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1286 de 2009 fortalece la incidencia del SNCTI en el entorno social y económico, regional e internacional para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas y que influyan constructivamente en el desarrollo, económico, cultural y social.
15. Que la normativa vigente consagra que a través del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación se promueve la creación de un conjunto de leyes, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos, que implican la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de las entidades de la administración pública en coordinación con los del sector privado, en los temas relacionados con la política de competitividad, productividad e innovación.
16. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: «k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o **que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**» (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;



## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. CREAR** el Programa de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que queda adscrita a la Vicerrectoría Académica, como un proceso que depende de la Vicerrectoría Académica de la Institución, con el propósito de establecer el compromiso de contribuir con la productividad, la competitividad y el crecimiento de las regiones colombianas, mediante la gestión asociativa y solidaria de resultados de innovación y transferencia tecnológica y de conocimiento; con el desarrollo cultural y científico; con la generación e implementación de iniciativas innovadoras, creativas, viables y sustentables que garanticen el cierre de brechas digitales, ambientales y de pobreza extrema, entre otras, para una sociedad incluyente y participativa, contribuyendo a los planes locales de desarrollo y competitividad y aportando al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

**ARTICULO SEGUNDO.** El Programa de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución Universitaria, como proceso transversal, bajo la dirección de la Vicerrectoría Académica, realizará las siguientes actividades de apoyo:

1. Implementar las acciones del Acuerdo 010 de 2015, *Política de emprendimiento de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia*.
2. Ayudar en la construcción de un modelo de gestión del Programa de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.
3. Elaborar y revisar lineamientos para la conformación de estrategias y programas de emprendimiento e innovación.
4. Construir programas y actividades para la consolidación de la cultura emprendedora e innovadora de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
5. Ayudar en el fomento de la formación institucional en temas de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica a partir de charlas, cursos, bootcamp, simposios, seminarios, congreso y otras acciones académicas pertinentes.
6. Garantizar el cumplimiento de convocatorias institucionales afines al emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.
7. Acompañar el proceso de protección de invenciones y resultados de investigación a partir de los diferentes mecanismos de propiedad intelectual.

8. Evaluar mecanismos de transferencia tecnológica y de conocimiento a partir de resultados de investigación.
9. Poner en marcha los lineamientos de Spin-off universitaria.
10. Apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de los diferentes programas desde el factor de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento
11. Fomentar las relaciones con empresas e instituciones en los temas de transferencia, innovación y desarrollo del conocimiento.
12. Gestionar actividades de alistamiento tecnológico para el desarrollo de proyectos en proceso de transferencia tecnológica.
13. Crear un banco de proyectos para capitalizar los activos tecnológicos de la Institución
14. Gestionar actividades de valoración y valorización de tecnologías e iniciativas identificadas con miras a su transferencia.
15. Participar en actividades, programas o convocatorias de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica a nivel local, regional y nacional
16. Todas aquellas inherentes a sus funciones académicas.
17. Desarrollar un banco tecnológico de proyectos

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de agosto de 2021.

*Wm*  
**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**

Rector

*V. B. Diana Gómez R*  
*4 Mediana P=*

*Rubén Osorio S*

*Aracely*

*Juan Diego*

*José*



